



Bellavista, 21 de junio de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 013-2024-CD-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 21 DE JUNIO DEL 2024 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el DICTAMEN N° 03-2024-JEVTT-BDGQ- EPG, del 11 de junio del 2024, del Jurado Revisor del V Ciclo Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado para la obtención de Grado Académico de Maestro en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, derivado por el Coordinador del V Ciclo Taller de Tesis con OFICIO N° 002- 2024- BDGQ- UPG- FIARN, el Proyecto de Tesis titulado: **"MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS EJES DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DEL AGUA DEL RÍO DEL DISTRITO PARIACOTO, ANCASH 2024"**, presentado por la bachiller GOMEZ CABALLERO NEYLEEN NICOLE, se encuentra favorable concordante con lo establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos. (RN°150-2023-CU), DIRECTIVA N° 004-2022-R y RN° 147-2023-CU, para su desarrollo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, RN° 150-2023-CU, del 15 de junio de 2023, en el Art. 110°, *inciso dice: c) el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, opinión favorable del Proyecto de Tesis, el Director de la Unidad de Posgrado emite la resolución de aprobación del proyecto de tesis;*

Que, según Reglamento del Ciclo Taller de Tesis aprobado con Resolución N° 148-2023-CU del 19 de octubre de 2018, en el Art. 01°, dice: *"El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la graduación de Maestro o de Doctor de los egresados de las diferentes Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, bajo la modalidad del Ciclo Taller de Tesis";*

Que, según la primera parte resolutive de RN° 89-2024-CEPG-UNAC, del 16 de febrero del 2024, dice: *DESIGNAR al Mtro. AMERICO CARLOS MILLA FIGUEROA como coordinador del V CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO CON CICLO TALLER DE TESIS POSGRADO 2024;*

Que, según RN° 237-2024-CEPG-UNAC, del 24 de abril del 2024, **AUTORIZA, CON EFICACIA ANTICIPADA** el funcionamiento del V Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, a desarrollarse desde el 13 de abril del 2024 hasta el 11 de agosto del 2024, en "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; **JURADOS REVISORES** conformado por los siguientes docentes: Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Miembro), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro) y Dr. Roberto Orlando Quesquén Fernández (Miembro); **RECONOCER**, a los 23 (veintitrés) participantes del V CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE";

Que, mediante RN° 031-2024-RD-UPG-FIARN-UNAC, del 29 de mayo del 2024, en la primera parte resolutive **APROBAR** la inscripción del tema de tesis del V Ciclo Taller de Tesis EPG, titulado **"MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS EJES DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DEL AGUA DEL RÍO DEL DISTRITO PARIACOTO, ANCASH 2024"**, presentado por la Bachiller **GOMEZ CABALLERO NEYLEEN NICOLE**, disponiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao, **RECONOCER**, como Asesor de la Tesis al **Mtro. ANARCAYA TORRES DAN SKIPPER**, para la ejecución del Proyecto de Tesis.;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el DICTAMEN N° 03-2024-JEVTT-BDQG- EPG, del 11 de junio del 2024, del Jurado Revisor del V Ciclo Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado para la obtención de Grado de Maestro en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, derivado por el Coordinador del V Ciclo Taller de Tesis con OFICIO N° 002- 2024- BDQG- UPG- FIARN, el Proyecto de Tesis titulado: "MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS EJES DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DEL AGUA DEL RÍO DEL DISTRITO PARIACOTO, ANCASH 2024", presentado por la bachiller GOMEZ CABALLERO NEYLEEN NICOLE, se encuentra favorable concordante con lo establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos. (RN°150-2023-CU), DIRECTIVA N° 004-2022-R y RN° 147-2023-CU.), para su desarrollo correspondiente;

Que, estando a lo glosado y acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao en su Sesión Ordinaria realizado el 20 de junio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el Art. 51°.

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis, titulado: "**MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS EJES DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DEL AGUA DEL RÍO DEL DISTRITO PARIACOTO, ANCASH 2024** ", presentado por la bachiller GOMEZ CABALLERO NEYLEEN NICOLE en el V Ciclo Taller de Tesis EPG para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO** en "**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

2° **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis a la bachiller GOMEZ CABALLERO NEYLEEN NICOLE, la tesis titulado: "**MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS EJES DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DEL AGUA DEL RÍO DEL DISTRITO PARIACOTO, ANCASH 2024** ", del V Ciclo Taller de Tesis EPG para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO** en "**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

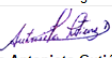
3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN. – Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del director.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado
 	 
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director	Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaria Académica

C.c.: Comité Directivo, Escuela de Posgrado, Interesados y Archivo